

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En Carta Orden remitida a éste Juzgado en virtud de Causa instruída por Homicidio, con Núm. 5/90, contra Mohamed Abdelkader Mohamed, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Santos Peñalver, ha acordado citar a Ahmed El Bakari, en paradero desconocido, a la celebración del Juicio Oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en C/Pablo Vallescás s/n, el próximo día 23 de Octubre a las 10'00 de su mañana.

Y para que sirva de citación a Ahmed El Bakari, como Testigo, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 8 de Octubre de 1992.

(40) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Antonio Alamino Guirado, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 14.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Abdelkader Mimon Hamed como autor responsable de una falta de lesiones del Art. 582 del Código Penal a la pena de veinte días de arresto menor, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Octubre de 1992.

(41) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Mustapha Barbach, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 29.9.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mustafa Barbach, de los hechos por los que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 8 de Octubre de 1992.

(42) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Francisco José Rubio Ortiz, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 1.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Ahmed El Mourabit, como autor responsable de dos faltas de vejación injusta del Art. 585 del Código Penal a la pena de 25.000 Ptas. de multa por cada una de las faltas o 4 días de arresto sustitutorio para cada una de ellas. Y debo absolverle y le absuelvo del resto de las faltas por la que viene acusado por el Ministerio Fiscal. Dedúzcase testimonio de los extremos solicitados por el Ministerio Público y a los efectos que dicho órgano solicita.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.